



DOCUMENTOS
exclusivamente en la Dirección Municipal,
Municipal, Archivo y Biblioteca

1068

DECRETO N°

NEUQUEN, 23 JUN 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 980-M-93, originada en la Nota N° 104/93 (fs. 1), mediante la cual la Dirección Vial de la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, remite la Factura N° 0000-00000013 de la firma **JESUS GOMEZ**, por la suma total de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.054,00), en concepto de riego de calles -158 horas trabajadas desde el día 01-04-93 al 30-04-93-; para su correspondiente liquidación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección General de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dá el V° B° a lo actuado, solicitando la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas solicita la tramitación de pago correspondiente;

Que a fs. 3 luce Informe N° 1600/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a los efectos de que se realice la liquidación y pago correspondientes;

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal respectiva;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confec-
///...2°

Marta Luisa Herrera
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2°

ción del decreto pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **CONVALIDASE** lo actuado por la Dirección Vial de la Dirección Ge-
neral de Servicios -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-
dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en el
riego de calles -158 horas trabajadas desde el día 01-04-93 al 30-04-93.-

Artículo 2°) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a que por/
intermedio de Tesorería, previa intervención de Contaduría, se liqui-
de y pague la Factura N° 0000-00000013 de la firma **JESUS GOMEZ**, por un
importe total de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 2.054,00), con
cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,
Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO